

Sunchales, 30 de Mayo de 1.994.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1006/94

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M., con fecha 19 de Mayo de 1.993, proponiendo la Obra Paseo de la Cooperación, y;

CONSIDERANDO:

Que, por falta de cumplimiento de algunas de las formalidades necesarias, para la iniciación de la obra, en su momento éste Proyecto quedó retenido en Comisión;

Que, igualmente, y atendiendo a la inminencia de la celebración del “ Día Internacional de la Cooperación”, el paseo fue construido e inaugurado durante el citado evento;

Que, resulta necesario regularizar la situación planteada en su momento, procediendo a otorgar la autorización correspondiente para que quede legalmente autorizado;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 1006/94

Art. 1º) Dispònese que, a través de la presente Ordenanza queda legalmente autorizado el emplazamiento efectuado en el Barrio Cooperativo y denominado “ Paseo de la Cooperación”, el cual fuera construido durante el año 1.993, de acuerdo al Proyecto ganador del Concurso de Ideas, presentado por las Arquitectas Maricel Seguro y Laura Latanzi.-

Art. 2º) Elèvese al D.E.M., para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dèse al R. de R. D. y O.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los treinta días del mes de Mayo del año novecientos noventa y cuatro.-

OLGA I. GHIANO
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL
COMUNIDAD ORGANIZADA

JUAN CARLOS AUDAGNOTTI
PRESIDENTE

Art. 3ro.) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dèse al R. de R. D. y O.-

SUNCHALES, 3 de Junio de 1.994.-

ING. HECTOR L. MOLINARI
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES
COMUNIDAD ORGANIZADA

DR. OSCAR TRINCHIERI
INTENDENTE MUNICIPAL